

The reasons for the neglect of ideas in U.S. and international scholarship are many, but the best way to confront them is by advancing this type of nuanced, erudite, and at the same time stimulating research. The emerging field of Atlantic history owes much to Cañizares for his clear-eyed analysis of an impressively rich array of sources, and for a compelling narrative that builds bridges across boundaries and fields.

IVÁN JAKSIC
Stanford University

TOMÁS CORNEJO C., y CAROLINA GONZÁLEZ U., editores, *Justicia, poder y sociedad en Chile: recorridos históricos*, Santiago, Ediciones Universidad Diego Portales, 2007, 266 páginas.

Para quienes tuvimos la oportunidad de asistir a las conferencias reunidas en *Justicia, poder y sociedad en Chile*, las cuales formaron parte de un coloquio coordinado por la Escuela de Historia de la Universidad Diego Portales, la publicación de los artículos que allí se expusieron es, sin duda, una excelente noticia editorial para el mundo académico chileno. Y, a la vez, es una muestra concreta de la viabilidad de realizar actividades académicas con la participación de investigadores nacionales y extranjeros en un marco de problemáticas historiográficas comunes relacionadas, en este caso, con la necesidad de reflexionar en torno al sistema judicial chileno y la construcción de narrativas sobre, desde y a partir de los archivos judiciales en sus múltiples expresiones y soportes. La edición de este texto es, además, una expresión concreta de que junto a lo anterior, también es posible que la misma institución organizadora publique el resultado de dichas investigaciones, lo cual constituye un doble mérito, considerando el escaso interés de los centros universitarios para publicar este tipo de trabajos académicos por su supuesta falta de relevancia en la agenda pública. Nada más erróneo que aquello, más aún si, como recalcan los editores del libro, los historiadores Tomás Cornejo y Carolina González, Chile ha requerido más que nunca, especialmente durante los últimos años, a través de la implementación de la reforma procesal penal durante el gobierno de Ricardo Lagos, de la necesidad de reflexionar en torno a las prácticas históricas de la justicia y los aparatos de administración judicial.

Bajo estas premisas debemos considerar el libro que ahora comentamos como una instancia de estímulo para el debate de un tema de interés nacional, no solo desde la disciplina historiográfica, sino además desde la jurisprudencia y el Derecho, que afecta a la totalidad de la población chilena, desde ricos a pobres, capitalinos o provincianos, en tanto es un asunto que traspasa a las clases sociales –con ellas, no al margen de ellas– y se instala de manera transversal en el escenario de la coyuntura política y en la agenda gubernamental, que afecta directamente a los individuos que la conforman. Desde esta perspectiva, el siste-

ma de justicia chileno se constituye, tal como lo sostienen los editores, en una materia de interés historiográfico que ha suscitado la preocupación analítica y reflexiva de un número cada vez más creciente de historiadores, que desde temáticas diversas y recurriendo a distintos tipos de registros judiciales, que van desde causas criminales, peticiones de indulto e investigaciones sobre represión política, han creído pertinente analizar el “espacio judicial” en una multiplicidad de registros y sujetos, que es lo que da cuenta el libro, abordando temáticas y actores sociales diversos y plurales.

En tanto la propuesta de los editores se establece como análisis de lo judicial en sus variados “recorridos históricos” en un amplio espectro de contextos, individuos, reclamos, petitorios, silenciamientos y vocerías, que comprende, en términos temporales, desde 1720 hasta bien entrado el siglo XX, los trabajos publicados en este libro deben ser leídos como investigaciones historiográficas emanadas desde la institucionalidad académica (todos los autores están vinculados a alguna universidad) que tienen su origen en instancias de financiamiento privado o estatal, derivadas de proyectos de investigación o de tesis de postrado, cuya preocupación central ha sido la de reflexionar en torno al sistema judicial como espacio de “juego estratégico” (al decir de los editores), donde se yuxtaponen códigos e intereses colectivos y personales, entendiendo “justicia” como un sistema jurídico-legislativo preocupado de respetar las normas conforme a derecho y de velar por lo “justo”, construcción histórica en movimiento y cambio. Esto quiere decir que los trabajos de investigación aquí reunidos reflexionan y discuten, a través de metodologías distintas y conforme al tipo de documento judicial consultado, sobre la justicia, el registro judicial, los sistemas judiciales y el “hecho judicial”, desde una perspectiva histórica que considere el espacio judicial como la expresión de relaciones de poder, movilidad social, utilización de la palabra en sus variados soportes y expresiones, conformación de narrativas discursivas, operatividad de lógicas y códigos sociales, aspiraciones reivindicativas, coerción política y disputas de género, dentro de un marco regulador establecido por autoridades e institucionales insertas a su vez en una sociedad que cambia su percepción sobre qué es justicia y cómo debe obtenerse. El espacio judicial, en síntesis, debe entenderse como un espacio de *performatividad identitaria* según los editores, entendiendo por ello la capacidad que tiene el concepto de justicia y sus elementos constitutivos de travestir a quien hace uso de ella y opera en sus fronteras según conveniencias, disputas, aspiraciones y demandas.

La anterior preocupación reflexiva de los editores de *Justicia, poder y sociedad en Chile* se ve reflejado en el hecho de que desde hace un par de años a esta fecha Cornejo y González, quienes actualmente se encuentran realizando estudios de Doctorado en El Colegio de México, vienen realizando aportes historiográficos sobre este tema, que tuvo su punto de inicio con la publicación del artículo “¿Ves aquí el potro del tormento? ¡Decid la verdad! Tortura judicial en la Real Audiencia de Santiago de Chile” (con la colaboración de Claudia Arancibia) y posteriormente con la edición del libro *Pena de muerte en Chile colonial* (2003) de los mismos autores, incluida Arancibia. Allí ya se expresan los intere-

ses historiográficos de estos investigadores en relación a la necesidad de cuestionarse las premisas que sustentan el trabajo del historiador realizado sobre la base de archivos judiciales y es expresión además del cada vez más creciente interés de los historiadores de replantearse categorías historiográficas recurriendo a fuentes escasamente trabajadas con anterioridad o bien cuestionando a cierta parte de la historiografía nacional que ha creado un discurso unilateral y elitista sobre la Colonia, desconociendo la riqueza documental depositada en los archivos y las nuevas formas de aproximación al estudio de los acontecimientos históricos, ya sea desde la categoría de la microhistoria o desde el análisis de género, por ejemplo.

En lo que se refiere a la estructura del libro, este se organiza en dos partes de acuerdo a las maneras que, según los editores, se puede abordar el análisis y estudio de los sistemas judiciales, ya sea referido a los usos sociales de la justicia, en relación al demandado y al demandante como parte de una dinámica social vinculativa y excluyente a la vez, analizados como sujetos dominantes y subordinados que desarrollan tácticas de acercamiento al sistema de justicia, provocando en consecuencia tensiones sociales que expresan una correlación de fuerzas dispares, pero que en el terreno de la acusación y del dictamen a cargo del juez pueden ser subvertidos, alterados o transmutados. O bien, por otro lado, correspondiente a la segunda parte, aspectos atingente a las lógicas de producción textual que son propias de dichos usos sociales, referidos a lo oral y a lo escrito como formas de petición de justicia, y de concebir además el expediente legal como coordenada de significación y productora de sentido en función de las estrategias discursivas que allí operan. Lo anterior significa, de acuerdo a los editores, entender el registro judicial como un modo de producción de discurso sobre el poder y la dominación dadas por las lógicas propias de su producción, características inherentes a su naturaleza, elementos constitutivos de su entorno de nacimiento y desarrollo.

De acuerdo a la primera de las preguntas que organizó el coloquio y también el libro, referidas a la existencia de la utilización del aparato judicial más allá de un ámbito estrictamente jurídico que sobrepase los límites de un concepto estrecho del espacio judicial en su acepción burocrática o institucional, en la primera parte del libro, titulada "Usos de la justicia", se incluyen trabajos que reflexionan sobre estos puntos, como el de María Eugenia Albornoz, atingente al mandato de "silencio perpetuo" en los conflictos cotidianos entre 1720 y 1840; el de Carolina González, referido a la petición judicial como estrategia política en las esclavas negras; el de la historiadora norteamericana Sarah Chambers, centrado en los pleitos por alimentos y custodia de niños en la capital de Chile entre 1788 y 1855; el de Daniel Palma, quien, recurriendo a fuentes judiciales y a prensa popular, examina la mirada de los pobres sobre el sistema de justicia chileno tanto sus experiencias como representaciones; y, por último, el artículo de Elizabeth Lira y Brian Loveman (este último no participó en el Coloquio), quienes abordan el rol de la Comisión Investigadora de los Actos de la Dictadura constituida para estudiar la represión política durante el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo entre 1927 y 1931.

Considerando que esta última investigación ya estaba publicada como libro con anterioridad a la realización del coloquio, que pertenece a otro registro temporal-cronológico que el resto de los trabajos incluidos en la primera parte del libro, y que, además, posee una naturaleza distinta de la documentación judicial consultada en esta ocasión (proveniente del Ministerio del Interior del Archivo Nacional) dada la existencia de mecanismos distintos de petición de justicia y reparación que en los trabajos anteriormente citados, todos estos elementos a mi juicio debieron haber sido considerados por los editores para no haber convocado a Lira y Loveman al Coloquio y, en consecuencia, no haber formado parte de este libro, no obstante la calidad del trabajo realizado por estos investigadores, pero que debe ser analizado en un contexto de representación discursiva y análisis metodológico acorde a sus modos de producción historiográfica, que no concuerda con el resto de los trabajos presentados en la actividad académica realizada en la Universidad Diego Portales.

En cuanto a la segunda premisa que articula la propuesta de los editores, cabe aquí referirse a la interrogante sobre la naturaleza narrativa y discursiva de los documentos judiciales, en relación a si estos pueden considerarse textos literarios. Los artículos de Alejandra Araya, Marcos Fernández y el propio Cornejo, que forman parte de la sección “Los usos de la fuente judicial”, aspiran a reflexionar en torno al documento judicial como discurso historiográfico y como espacio de producción cultural de sujetos, identidades y textos, en relación a lo que Araya denomina la “fundación de una memoria colonial” en el espacio judicial de siglo XVIII, sobre la retórica judicial y la veracidad documental como problema heurístico en las solicitudes de indulto, tema trabajado por Fernández, y del problema de la fuente en los testimonios y los testigos, análisis a cargo de uno de los compiladores del libro, quien optó en esta ocasión por reflexionar en torno a asuntos metodológicos, hermenéuticos y epistemológicos del documento judicial sobre la base de sus propias investigaciones en archivos y los aportes teóricos de otros historiadores.

El libro *Justicia, poder y sociedad en Chile* viene a suplir, en definitiva, un vacío en la historiografía nacional, la que prácticamente ha ignorado el estudio de las prácticas judiciales y el sistema judicial chileno desde la historiografía cultural, al mismo tiempo discutiendo conceptos y categorizaciones, instalando problemáticas de interés general no solo para los investigadores y especialistas, como así también se constituye en un impulso para los historiadores abocados al estudio del sistema de justicia chileno sobre la base de la interpretación del documento judicial, que, de acuerdo a González y Cornejo, por los antecedentes mencionados anteriormente, este se exterioriza como un género literario que posee pretensiones de supuesta “verdad” y “objetividad”, relato que produce narratividad y discurso en tanto aparenta racionalizar el relato de las memorias individuales, comunitarias y sociales.